

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION DE TOLEDO****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio, capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 19 de enero de 2010, a las 12,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Acta de la Asamblea General del día 13 de enero de 2010, firmada por el Secretario con el visto bueno de su Presidente, de la denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino de Novés, número de depósito 45/438, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 3 de sus estatutos en el sentido de incluir dentro de su ámbito, además de los ya existentes a los ganaderos de bovino de carne y bovino de leche; y el artículo 5 de sus estatutos se procede a efectuar cambio de domicilio social en calle Artificieros, número 8, 45004 Toledo.

Siendo sus firmantes: Manuel García Martínez y Alfredo Martín Garrido, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de referencia.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 11 de febrero de 2010.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 26 de enero de 2010.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.- 908